

# Informe de Seguimiento

## Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>ID Ministerio</b>                 | 2501195  |
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte                       |
| <b>Universidad</b>                   | Universidad de Sevilla   |
| <b>Centro</b>                        | Facultad de Ciencias de la Educación<br>Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Educación  |
| <b>Universidad/es Participante/s</b> |  |

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Insuficiente*

La información aportada es insuficiente. El Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte ha renovado recientemente su acreditación y debe disponer de información actualizada sobre diseño, organización y desarrollo del Programa formativo en relación a las recomendaciones realizadas en el informe de acreditación.

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación (Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spinola) de la Universidad de Sevilla, la información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida es escasa. Se señala que se han detectado algunas dificultades y se ha trabajado sobre ellas a través de las subcomisiones de seguimiento y garantía de calidad. No obstante, no se especifican cuáles han sido esas dificultades ni como las han solventado. Únicamente se explicita como dificultad que es recurrente y a la que las diferentes agencias evaluadoras no dan importancia, la sobrecarga de trabajo docente e investigador del profesorado que condiciona las labores de gestión. En cuanto al resto, no pueden valorarse las dificultades en la puesta en marcha del título ni las acciones realizadas para corregirlas puesto que no se especifican.

Aunque se señala que tanto a nivel micro (departamento) como a nivel macro (decanato y facultad) se llevan a cabo diversas acciones, no se mencionan los cambios realizados en la titulación.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO describir de manera más detallada el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO señalar las áreas de mejora detectadas y la planificación de su ejecución, así como el análisis del resultado de las mismas.

SE RECOMIENDA revisar la redacción del apartado dado que hay frases difícilmente comprensibles.

SE RECOMIENDA no utilizar la primera persona del singular para valorar el análisis de las mejoras llevadas a cabo.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El sistema interno de garantía de calidad está implementado en todas sus facetas. Tal y como señala, en la comisión participan los distintos colectivos involucrados en el grado, se reúnen periódicamente y tratan los temas relativos a su función. Entre otras buenas prácticas, puede señalarse, el análisis que realizan de las fortalezas y debilidades de los distintos indicadores con el objetivo fundamental de proponer acciones de mejora al título.

Aunque se menciona que la Subcomisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad del Grado y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio y Garantía de Calidad del Centro son los organismos que gestionan la calidad del título, no se informa sobre la periodicidad de las reuniones ni los temas tratados en los mismos. Por ello, no se tiene información acerca del aporte de estas comisiones en los cambios y acuerdos adoptados para el correcto desarrollo del título.

Como buenas prácticas cabe reseñar la importancia dada al uso de los indicadores para conocer la situación de la titulación y proponer mejoras. De la misma manera, en el apartado de las debilidades señalan una serie de recomendaciones para mejorar el sistema de indicadores utilizado.

Se especifica que la plataforma LOGROS es una herramienta para la gestión del Sistema interno de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla que permite disponer a los Centros de información muy válida y fiable sobre los indicadores establecidos. No obstante, no se menciona ningún otro gestor documental o plataforma interna para la gestión de la documentación del grado.

SE RECOMIENDA ofrecer información acerca de los cambios significativos llevados a cabo y acuerdos adoptados en las comisiones de calidad.

Aunque por diversas razones (falta de implicación, atonía, sobrecarga, etc.) la tarea no resulte sencilla, SE RECOMIENDA intentar conseguir un mayor compromiso e implicación por parte del profesorado, PAS y alumnado.

SE RECOMIENDA informar acerca del gestor documental utilizado. En caso de su inexistencia, se recomienda la utilización de alguno.

### 3. Profesorado

#### *Mejorable*

La información relativa al profesorado implicado en la titulación es insuficiente en lo que respecta a su nivel académico y su relación contractual con la universidad. En este sentido no puede señalarse que el equipo docente es adecuado dado que no se facilitan los datos. De la misma manera, tampoco se ofrece información acerca de la especialización del profesorado. Lo único que se señala es que "el profesorado que imparte clases en este título es en general muy joven y muchos están en plenos procesos de acreditación a las figuras de Ayudante Doctor, Contratado Doctor y Titular, por lo que si bien en muchos casos los currículum de estos docentes son aún escasos". No obstante, se ha observado que en el apartado de los indicadores sí se dispone de esta información. Tampoco se informa acerca del perfil del profesorado de prácticas.

No se señalan los mecanismos de coordinación docente que se llevan a cabo. En un apartado anterior se menciona que deben mejorar la coordinación entre los departamentos para que a través de una comisión puedan tratarse los temas relativos al mismo. Tampoco se especifican los procedimientos llevados a cabo para mejorar la cualificación del profesorado.

SE RECOMIENDA la inclusión de la información detallada en este apartado acerca del cuadro de profesores participantes en el grado haciendo un análisis sobre su cualificación y experiencia.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO desarrollar mecanismos de coordinación docente. O, en el caso de que existan, explicitarlos en el informe.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO desarrollar procedimientos para incrementar la cualificación del profesorado. O, en el caso de que existan, explicitarlos en el informe.

### 4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

#### *Satisfactorio*

La nueva sede de la Facultad dispone, según se menciona en el Autoinforme, de todas las infraestructuras necesarias para el correcto desarrollo de la docencia. No obstante, aunque se ofrece información detallada del personal de administración y servicios disponible, se señala que el mismo es insuficiente para realizar todas las tareas encomendadas.

Se ofrece bastante información de los planes de orientación que dispone la Universidad de Sevilla, pero no así, aunque se menciona, del Servicio de Orientación del Centro o del Plan de Orientación y Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias de la Educación. Se señala alguna actividad llevada a cabo para el caso de los másteres, pero no para el grado.

SE RECOMIENDA ofrecer información detallada sobre la orientación académica y profesional del estudiante.

### 5. Indicadores

#### *Mejorable*

En el informe se han identificado y analizado los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el sistema de calidad. Se han abordado los aspectos más relevantes. De la misma manera, se ha hecho una reflexión acerca del propio proceso de desarrollo de los indicadores, señalando sus posibilidades y limitaciones.

En todos los casos, aunque se hace mención a los datos obtenidos otros años, no se presentan datos comparativos de manera longitudinal (desde el comienzo de la titulación hasta el último curso analizado). Este análisis permite también detectar las áreas de mejora. Tampoco se comparan los datos obtenidos, con los de otros grados de la

facultad, de la rama de conocimiento y de la universidad. Estas comparaciones permitirían comprobar la situación en la que se encuentra la titulación, así como la evolución que está teniendo en contraste con el resto.

Se RECOMIENDA comparar los indicadores del curso en cuestión con los obtenidos en cursos anteriores, así como con los grados de la facultad, rama y universidad.

Se RECOMIENDA analizar la baja tasa de estudiantes en otras universidades.

Se RECOMIENDA recopilar datos sobre la satisfacción de los tutores externos.

Se RECOMIENDA analizar el origen de la disminución de los convenios con las empresas para prácticas externas y en su caso reactivarlos.

Se RECOMIENDA recopilar datos sobre el grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Renovación:

Mejorable.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda proporcionar información integrada del equipo docente que participa en las enseñanzas del Grado, aportando datos concretos sobre sus áreas de conocimiento, Departamento, categoría académica, líneas de investigación, tutorías y sistemas de contacto, etc.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda informar con mayor precisión sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los estudios del Grado.

Atendida, pero no resuelta. Aunque se señala que la coordinación horizontal será atendida mediante un docente coordinador de curso, no se menciona nada sobre la coordinación vertical.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda visibilizar, en mayor medida, la co-participación del Centro Adscrito CEU Cardenal Spínola en el desarrollo académico de este Grado, clarificando las convergencias y divergencias que existen entre su oferta y las prácticas formativas que promueven en la Universidad de Sevilla.

Atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda incorporar en la Web del Grado información sobre acciones para la difusión y conocimiento del SGC, acerca de su consistencia, funcionamiento, objetivos y procesos; de igual modo proporcionar informaciones referidas a todas las dimensiones en las que se concretan los niveles de satisfacción de los grupos de interés.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 5. Las áreas de mejora se han detectado adecuadamente. De la misma manera, para cada una de ellas se ha especificado el objetivo a alcanzar, la acción o acciones a desarrollar, el responsable de la misma y el coste. No obstante, en algunos casos el desarrollo de la acción mencionado podría especificarse más. También convendría especificar la temporalización de los mismos.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda incrementar los niveles de difusión y conocimiento del SGC en el conjunto de los grupos de interés afectados por el desarrollo académico del Grado, contribuyendo a lograr una mayor implicación y participación en los procedimientos contemplados en el mismo. Esto requiere que el Centro responsable del Grado -Facultad de Ciencias de la Educación- promueva acciones que impulsen la consolidación de una cultura de calidad que contribuya a su mejora continua.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda procurar una mayor articulación y coherencia entre los Planes de Mejora Anuales del Grado y las recomendaciones contenidas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 8. Se debe reflejar en toda la documentación que se genere, los cambios o modificaciones que se introduzcan en la organización y desarrollo del programa formativo, valorando o, cuando menos informando, sobre quiénes participan en la toma de decisiones, de cuáles son sus consecuencias prácticas en el diseño y las actuaciones vinculadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje, etc. Atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda aportar un plan de coordinación docente horizontal y vertical asociado al plan de estudios del Grado, que permita optimizar las actuaciones vinculadas a la oferta formativa, evitando reiteraciones en los contenidos, mejorando las conexiones que se establecen entre la formación teórica y sus desarrollos prácticos, conciliando la realización de las prácticas externas con el TFG, o las relaciones que establecen los tutores académicos en la Facultad y los tutores profesionales de las prácticas externas en los centros colaboradores. Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda desarrollar, de forma efectiva, actuaciones que permitan una mayor y mejor articulación de las actividades lectivas (sesiones de clase en las asignaturas) con la realización de las prácticas externas por parte de los estudiantes, la elaboración de las Memorias que deben realizar, así como en el Trabajo de Fin de Grado. Atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda supervisar y, de ser el caso revisar, los sistemas de evaluación del alumnado y su adecuación al volumen de trabajo que se les exige en las distintas materias y en el conjunto del Grado. Atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda aportar el procedimiento y la programación temporal (cronograma) que refleje la asignación de tutores y de los temas en torno a los que podrán realizar su TFG los alumnos. Al respecto, deberá procurarse ampliar a todo el profesorado con docencia en el Grado y de todos los Departamentos con docencia en él, la tutorización o dirección de TFG. Atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN 13. Se recomienda potenciar la movilidad entre el alumnado del Grado, tal y como se recoge en la Memoria de Verificación vigente. Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 14. Se debe definir un Plan de Acción Tutorial dirigido a los estudiantes, que integre acciones de orientación académica y profesional al inicio, durante y después del título, vinculando sus iniciativas a la formación de estudiantes. Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 15. Se recomienda optimizar el plan de coordinación docente, con los integrantes de la Comisión de coordinación y las personas responsables de las actuaciones que promuevan. En este sentido, se recomienda sistematizar la información sobre los procesos de coordinación haciéndolos más transparentes, con resultados o evidencias públicas, accesibles a través de la Web de la titulación. Atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN 16. Se recomienda presentar -en las páginas web del Grado- la plantilla de su profesorado, con correspondientes perfiles académicos e investigadores actualizados. Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 17. Se recomienda incrementar el volumen del profesorado y de las áreas de Conocimiento que participan en la supervisión académica de las prácticas externas, así como en la tutorización de los Trabajos de Fin de Grado.

Atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN 18. Se recomienda incentivar la participación del profesorado del Grado en los Planes formación docente de la Universidad de Sevilla, u otras, poniendo de relieve las acciones encaminadas a la mejora de su práctica docente.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 19. Se recomienda vincular el Plan de Acción Tutorial específico para este Grado a las actuaciones promovidas por la Universidad en materia de orientación académica y profesional, internas y externas al Grado.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 20. Ampliar el número de créditos asignados a las prácticas externas, supervisando su adecuación al perfil formativo del título, procurando una mayor articulación entre los tutores académicos y los profesionales que desarrollan su labor en las entidades que colaboran con su realización.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 21. Se recomienda establecer, en el marco de los planes de mejora y de la coordinación docente, medidas concretas orientadas a alcanzar una mayor congruencia entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación que se desarrollan en el Grado.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 22. Se recomienda mejorar los resultados asociados a la consecución de las competencias del título; y, como ya se sugería en las recomendaciones del último Informe de Seguimiento, desagregar los datos cuantitativos por materias, su vinculación con los Trabajos de Fin de Grado, las prácticas externas, la transición e inserción en el mercado laboral, etc

Atendida y resuelta.

RECOMENDACIÓN 23. Se debe incorporar porcentajes de participación en la información que proporciona el SGC en la Universidad de Sevilla, en todos los indicadores que lo requieran, que permitan interpretar de manera adecuada los resultados obtenidos.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 24. Se debe diseñar un procedimiento de evaluación del programa de prácticas externas del título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. La finalidad es aportar más y mejores informaciones (indicadores, niveles de satisfacción, etc.) sobre las prácticas externas, por parte de todos los colectivos implicados: tutores académicos, tutores en los centros colaboradores y los estudiantes. En este sentido, también se requieren más concreciones sobre el sistema de supervisión y evaluación de tales prácticas, que permitan valorar la adecuación y certificación de los resultados de aprendizaje de los alumnos, en concordancia con las calificaciones que se les otorgan.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 25. Se recomienda mejorar la sistematización y presentación de los indicadores que se ofrecen sobre la programación y el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, al objeto de percibir con mayor nitidez se adquieren las competencias formuladas y los rendimientos de aprendizaje anticipados en el Grado y en las diferentes asignaturas que integran su plan de estudios.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIÓN 26. Se recomienda mejorar las evidencias orientadas a valorar la adecuación de la inserción

laboral a las características de la titulación, así como los niveles de satisfacción de los egresados con el título y sus oportunidades para incorporarse a los desempeños profesionales y/o laborales que se definen en el Grado. Atendida, pero no resuelta.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

No hay información al respecto.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

No se han propuesto ni realizado modificaciones de este tipo.

#### **8. Plan de mejora del título**

##### ***Satisfactorio***

Las áreas de mejora se han detectado adecuadamente. De la misma manera, para cada una de ellas se ha especificado el objetivo a alcanzar, la acción o acciones a desarrollar, el responsable de la misma y el coste. No obstante, en algunos casos el desarrollo de la acción mencionado podría especificarse más. También convendría especificar la temporalización de las acciones de mejora..

### **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Existen evidencias de que los responsables del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación (Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola) de la Universidad de Sevilla están sometiendo periódicamente el título a análisis y evaluación basado en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay todavía bastantes aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo Autoinforme.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**